

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2015 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS QUE HAN DE REGIR EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2015/2016 EN TODOS LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS A EXCEPCIÓN DE LOS UNIVERSITARIOS.

Advertido error en la Resolución de 29 de mayo de 2015 de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se dictan las normas que han de regir el calendario escolar para el curso escolar 2015/2016 en todos los centros docentes públicos y privados a excepción de los universitarios, se procede a hacer la oportuna rectificación.

En la página 6, donde dice:

“II.- Periodos vacacionales y días festivos.

NAVIDAD: El periodo no lectivo de Navidad estará comprendido entre los días 23 de diciembre de 2015 y 6 de enero de 2016, ambos inclusive.”

Debe decir:

“II.- Periodos vacacionales y días festivos.

NAVIDAD: El periodo no lectivo de Navidad estará comprendido entre los días 24 de diciembre de 2015 y 6 de enero de 2016, ambos inclusive.”

Málaga, a 12 de junio de 2015.

